

Lima, 17 de setiembre de 2024

Oficio 468-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA

Presidente de la Comisión de Economía,
Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 16 de setiembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley 7406/2023-CR, por el que se propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, y la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización.
2. Proyecto de ley 7768/2023-CR, por el que se propone la ley de fomento a la formalización de la propiedad.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch

c.c. Área de Trámite Documentario

Lima, 17 de setiembre de 2024

Oficio 469-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS

Vicepresidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 16 de setiembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la Comisión de Descentralización, al Proyecto de Ley 7479/2023-CR, por el que se propone la ley que promueve el derecho a una vivienda digna a través de la formalización de la propiedad informal en terrenos ocupados por posesiones informales.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch

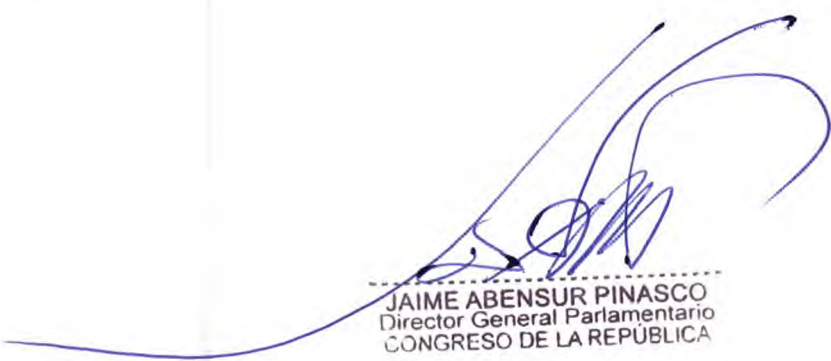
c.c.: Área de Trámite Documentario

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de setiembre de 2024

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto de los proyectos de ley 7406/2023-CR y 7768/2023-CR, la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto del Proyecto de Ley 7479/2023-CR, y la ampliación de agenda.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA